



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Diciembre de 2009

1058/09

Expte. N° 14.016/08

VISTO:

Que por Res. N° 602-HCD-08 se autorizaba la adscripción de la Ing. María Laura Almazán como Auxiliar Adscripta de Primera Categoría en la asignatura **Química Inorgánica Analítica** del Plan de Estudios 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de ésta Facultad, durante el período 1° de Agosto de 2.008 al 31 de Julio de 2.009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada N° 2524/09, registrada en fojas N° 148, la Profesora Responsable de la cátedra, Lic. Marilena Lefter, eleva el informe de las actividades desarrolladas, señalando que la Auxiliar Adscripta de Primera categoría realizó las tareas previstas en el Plan de Trabajo con mucha responsabilidad y predisposición, además de una excelente participación en la edición de apuntes de cátedra. Realizó los ensayos correspondientes a la puesta a punto de dos Trabajos Prácticos para el año 2009, los que se encuentran adjuntos al informe presentado por la Ing. María Laura Almazán, por lo que se recomienda su aprobación;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda aprobar la adscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 335/09 aconseja aprobar la adscripción realizada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XV sesión ordinaria del 14 de Octubre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción desempeñada por la Ing. María Laura ALMAZAN, DNI N° 28.887.044 durante el período 1° de Agosto de 2.008 al 31 de Julio de 2.009 inclusive, en la cátedra **QUÍMICA INORGÁNICA ANALÍTICA** del Plan de Estudios 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de ésta Facultad, por las razones invocadas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Marilena LEFTER, a la Ing. María Laura ALMAZAN y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA